



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 23 SEP 2014

VISTO:

La Nota presentada por Secretaría General de esta Facultad, en la que se solicitar reconocimiento de gastos de traslado, al Arq. Luis MÜLLER invitado como Jurado a una Evaluación y dictar Conferencia en esta Casa, llevado a cabo el día 12 de septiembre próximo pasado, y

CONSIDERANDO:

Que a la mencionada Evaluación asistió en calidad de Jurado Externo, el profesor Arqto. Luis MÜLLER, procedente de la Universidad Nacional del Litoral.

Que asimismo el Arqto. MÜLLER ha dictado Conferencia el día en cuestión.

Que dicho traslado ha originado gastos de pasajes que es necesario cubrir. De acuerdo a Decreto 68/87.

Que dicho gasto está debidamente justificado por cuanto se trata de cumplir con tramitaciones legales y eventos directamente relacionados con la actividad académica de esta Facultad.-

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono el pago a favor del Arqto. Luis MÜLLER de pasajes en ómnibus Santa Fé – Córdoba – Santa Fé – por \$ 544.- por su desempeño como Jurado de la Evaluación y Dictado de Conferencia, de acuerdo a lo expuesto anteriormente. -Ascendiendo la presente erogación a un monto general de \$ 544,00 (Son pesos quinientos cuarenta y cuatro, con 00/100).- ,de acuerdo a Reglamentación Vigente.-

///////



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



///////

ARTICULO Nº 2: Imputar la erogación que se trata al Crédito de la Partida 13-31-00-00-Fuente 11 , Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 del Presupuesto Vigente.

ARTICULO Nº 3: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **1074** /14 .-